

R E S O L U C I O N - S G - N° 266/2026

Monte Vera, 18 de agosto de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividad comercial iniciado con el número de Expediente 11635/26 de fecha 13/07/2026, por la Sra. Samaniego Ivana Leticia y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Samaniego Ivana Leticia, rubro “VENTA POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJES” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente presentación de los planos del inmueble y la declaración del domicilio del punto de venta en ARCA –API.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 21, 25, 27 y 28.
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Samaniego Ivana Leticia”, CUIT N.º 27-30821682-4, Expte. DReI N.º S-145, con el rubro: “VENTA POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJES” con domicilio en Los Inmigrantes 2553, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 12/02/27, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos faltantes solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

